



TOMADO RAZON
[Signature]
 28 JUL 2011
 Contralor General
 de la República

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 24 MAYO 2011
 RECIBIDO

DIVISION JURIDICA
 JLI / FREN / JUC / RRA / VCS
 DIVISION JURIDICA
 ESTABLECE APORTE FISCAL INDIRECTO
 PARA EL AÑO 2011

Solicitud N° 212

**CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON**

- 8 JUL. 2011
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO	08 JUL 2011 LVM
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB.DEP. C. CENTRAL	
SUB.DEP. E. CUENTAS	
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIP	

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

SANTIAGO,

DECRETO N° 24.MAY2011*000181

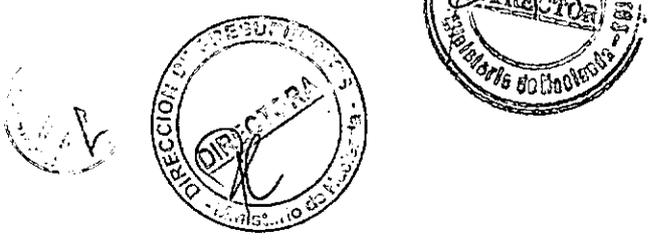
VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.481 que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011 y el Artículo 3° del D.F.L. N° 4 de 1981 del Ministerio de Educación, modificado por Artículo 20° de la Ley N° 18.681 y Artículo 51° Ley N° 18.768.

DECRETO:

ARTÍCULO 1°: Asígnese a las Universidades que se indica, los montos determinados del Aporte Fiscal Indirecto señalado en la Ley 20.481 para el Ministerio de Educación de conformidad a lo estipulado en el D.F.L. N°4 de 1981:

MINISTERIO DE EDUCACION
 X 29 JUL. 2011 X
 DOCUMENTO TOTALMENTE
 TRAMITADO



NOMBRE INSTITUCION	MONTO (M\$)
UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO	9.835
UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ	801.251
UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE	894
UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	81.364
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	75.488
UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS	2.171
UNIVERSIDAD CATÓLICA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	4.981
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	45.855
UNIVERSIDAD CHILENO BRITANICA DE CULTURA	255
UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA	511
UNIVERSIDAD DE ARTE Y CIENCIAS SOCIALES - ARCIS	4.471
UNIVERSIDAD DE ARTES, CIENCIAS Y COMUNICACIÓN - UNIACC	15.839
UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS	7.408
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	675.054
UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR	14.944
UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	674.798
UNIVERSIDAD DEL MAR	8.302
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	39.085
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	559.330
UNIVERSIDAD FINIS TERRAE	129.263
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, UNICYT	4.981
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK	2.555
UNIVERSIDAD MAYOR	472.857
UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRÉS BELLO	654.872
UNIVERSIDAD PEDRO DE VALDIVIA	14.689
UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN	376.421
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	52.497
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP	18.393
	4.748.364

ARTÍCULO 2°: Impútese dichos gastos a la Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 197.

ARTÍCULO 3°: Cada uno de los montos señalados en el Artículo anterior se dividirá por doce y dicha cantidad se entregará mensualmente a cada institución.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.


SEBASTIÁN PINERA ECHEÑIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA




FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
MINISTRO DE HACIENDA


JOAQUÍN LAVÍN INFANTE
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIO

Distribución:

- 2c. Oficina Partes
- 1c. Gabinete Ministro
- 1c. Gabinete Subsecretaría
- 1c. Educación Superior
- 2c. Programa Mecesup2
- 1c. Contraloría General de la República
- 1c. Ministro de Hacienda
- 1c. Institución